DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

MATERIALES Y OBJETOS DESTINADOS AL CONTACTO CON ALIMENTOS (MOCA)

ENVASES DE ALUMINIO DESNUDO

Fabricante y emisor	**FEDINSA ENVASES, S.A.**
Domicilio	C/ Pescadores nº 2, Polígono Industrial Cantabria I, parcela 46, 26006 Logroño (La Rioja), España
CIF / RGSEAA	A26011718 · 39.00.721/LO
Fecha de emisión	30 de octubre de 2026 (Rev. 2)
Producto	Envases de aluminio desnudo termoformados / conformados

1. Identificación del producto y alcance

La presente declaración comprende los envases de aluminio desnudo fabricados por FEDINSA ENVASES, S.A. a partir de bobinas de aleación AA 8006, en estados H0, H22 y H24, con espesores nominales de 37 a 80 µm (0,037–0,080 mm). Se aplica a las referencias comerciales de Fedinsa que cumplan estas características y las condiciones de uso indicadas. Quedan excluidos los envases lacados, impresos o con otros revestimientos y las tapas de otros materiales.

2. Materiales y fabricación

Aluminio desnudo AA 8006 con lubricante superficial de conformado incorporado a la materia prima. Los envases se fabrican conforme a los procedimientos y controles internos de Fedinsa. La identidad de los proveedores y de las formulaciones comerciales se conserva en el expediente técnico interno, con trazabilidad de las materias primas.

3. Declaración de conformidad

FEDINSA ENVASES, S.A. declara que los envases identificados en el apartado 1, utilizados conforme a las condiciones y restricciones descritas en este documento, satisfacen los requisitos generales del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1935/2004, relativo a los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos, y se fabrican conforme a las buenas prácticas establecidas en el Reglamento (CE) nº 2023/2006.

La evaluación documental toma como referencia la Resolución CM/Res(2020)9 y la guía técnica EDQM (edición 2024) sobre metales y aleaciones en contacto con alimentos. Se incorpora como respaldo adicional el informe Intertek FS10321586 (06/07/2026), correspondiente a una muestra de aleación 8156, aceptado por FEDINSA como evidencia complementaria representativa para su evaluación de la familia AA 8006; esta equivalencia es una valoración técnica de FEDINSA, no una conclusión expresa del laboratorio. La conformidad relativa a envases y residuos de envases (PPWR) se documenta por separado.

4. Ensayos de liberación de metales

Informe / muestra	Aluminio liberado	Condiciones de ensayo
IANESCO E24-13012 · E980 PLUS · OF 62806	4,00 y 2,50 mg/kg	Agua artificial; 2 h a reflujo
IANESCO E24-13013 · R1-845L · OF 62807	0,13 y 0,08 mg/kg	Agua artificial; 2 h a reflujo

Los informes de fecha 11/04/2024 concluyen conformidad para los metales analizados en las condiciones ensayadas, utilizando un límite de referencia de 5 mg/kg para aluminio. Los resultados analíticos corresponden exclusivamente a las muestras y condiciones indicadas.

Evidencia adicional: informe INTERTEK FS10321586 (06/07/2026), muestra identificada como aleación 8156; ensayo de migración específica de 22 metales en agua artificial durante 2 horas a 100 °C, con evaluación conforme a EDQM 2024 y resultado global conforme. Migración de aluminio: 2,133 mg/kg frente a referencia de 5 mg/kg. Los resultados corresponden a la muestra y condiciones ensayadas; FEDINSA considera el informe respaldo complementario para AA 8006 por pertenecer ambas aleaciones a la serie 8XXX.

5. Condiciones de uso y restricciones

Temperatura de utilización declarada: de −40 °C a +350 °C. A +350 °C, tiempo máximo de exposición de 2 horas. Se contempla el almacenamiento prolongado a temperatura ambiente o inferior, siempre que se respeten las restricciones alimentarias. El límite superior de temperatura y tiempo procede de la documentación de la materia prima; los ensayos de liberación de metales citados se realizaron a reflujo y no a +350 °C.

Apto para el contacto con alimentos en las condiciones previstas, excepto alimentos muy ácidos o muy salados. Evitar especialmente el contacto prolongado con estos alimentos. No se declara aptitud general para microondas ni contacto directo con llamas o resistencias. El usuario debe verificar la idoneidad de las condiciones particulares de empleo.

6. Trazabilidad y documentación

Fedinsa mantiene registros de fabricación y trazabilidad que permiten relacionar los envases terminados con las materias primas utilizadas. Las declaraciones de proveedores, fichas técnicas y de seguridad del lubricante, y los informes analíticos se conservan en el expediente técnico y se ponen a disposición de la autoridad competente cuando proceda. Se incorporan al expediente las declaraciones de proveedores de contacto alimentario (29/06/2026), PFAS (12/08/2026), metales pesados (10/09/2026), PPWR (05/10/2026) y el informe Intertek FS10321586. Los proveedores declaran ausencia de uso intencionado de PFAS y valores inferiores a 25 ppb por PFAS individual, 250 ppb para su suma y 50 ppm de flúor total; son valores declarados por proveedor, sin informe analítico específico de PFAS adjunto.

7. Responsable de la declaración

Esta declaración se emite bajo la responsabilidad de FEDINSA ENVASES, S.A. y se revisará cuando se produzcan cambios relevantes en materiales, fabricación, usos previstos o requisitos legales que afecten a la conformidad.

Fernando Azofra de Rivas

Responsable de Calidad y Seguridad Alimentaria

